

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

Precios de suscripción

Por un año.....	Pesetas	25
Por seis meses.....	»	13
Por tres meses.....	»	7

Número suelto: veinticinco céntimos.
Se suscribe en la imprenta de **La Atalaya, Santa Clara, 12.**—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

Precios de anuncios

Los de subastas, á veinticinco céntimos línea.
Las providencias judiciales, á treinta céntimos línea.
En los de prendadas, á diez céntimos.
En los demás, á veinte.

El pago será adelantado

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de ministros

S. M. el REY (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 4 de mayo)

CUERPO DE INGENIEROS DE MINAS

Jefatura de Santander

Resultando firmes las providencias del señor Gobernador de 16 de marzo del año corriente, cancelando los expedientes de registros mineros que abajo se expresan, se publica la declaración de terrenos franco y registrables para los mismos, Urbano, número 8.246; Generala, núm. 8.916; Federica 3.^a, núm. 9.067; Federica 2.^a, núm. 9.068; Federica 1.^a, núm. 9.069; Consuelín, número 9.344; Tío Vicente, núm. 9.424; Villapresente, núm. 9.425; Juie ta, núm. 9.767; Aumento á la Nuestra, núm. 9.837; Ampliación, núm. 9.903; San Luis, número 10.091; Angeles, núm. 10.201; Damaña á Por si pinta, núm. 10.329; Begoña, núm. 10.548; La Tabar a, núm. 10.606; San Mateo, número 11.092; Angela, núm. 11.622; Emilia, núm. 11.623; Eusebia, número 12.480, y La Marquesa, número 12.514.

Santander 29 de abril de 1904.
—El ingeniero jefe, Torcuato Jusué.

Comandancia de Marina de SANTANDER

El comandante militar de Marina de esta provincia y capitán del puerto,

Hace saber: que por el carabinero Miguel García González fué hallado en el sitio denominado Las Quebrantas, un bocoy y una cuarterola que arrojó el mar con la marca B. L., núm. 2 787, el primero, y el núm. 442 la segunda, hallándose ambas vacías.

Lo que se anuncia al público para que las personas que se crean con derecho á ellos presenten sus reclamaciones ante esta Comandancia antes del término de treinta días, á contar desde la inserción en el BOLETIN OFICIAL.

Santander 29 de abril de 1904.
—Juan Cano Manuel.

Ayudantía de Marina

de San Vicente de la Barquera

Don Antonio Batalla y Díaz, alférez de Navío de la Armada, ayudante militar de Marina del distrito de San Vicente de la Barquera.

Hace saber: Que por el indivi-

duo Maximino Gutiérrez, vecino de ésta y frente al sitio de esta costa nombrado el Rozal, (Cabo de Oyambre), ha sido hallada una percha de pino tea, de 10'65 metros de largo por 0'33 en cuadro, en regular estado.

Lo que se hace público para que los que se consideren dueños se presenten en esta Ayudantía dentro del plazo de 30 treintadías, á contar de esta fecha por sí mismos, ó por apoderados á deducir su derecho.

San Vicente de la Barquera 27 de abril de 1904.—Antonio Batalla.

Don Antonio Batalla y Díaz, alférez de Navío de la Armada, ayudante militar de Marina del distrito de San Vicente de la Barquera.

Hace saber: Que por los individuos Enrique Gutiérrez, Fidel Roíz, José Arco y Enrique Díaz, ha sido hallada en la mar y frente al sitio de esta costa nombrado Campijón, (Cabo de Oyambre), una percha de pino tea, de 10 metros de largo por 0,30 metros en cuadro en regular estado.

Lo que se hace público en el BOLETIN OFICIAL para que los que se consideren dueños se presenten dentro de un plazo de 30 días, á contar de esta fecha en la Ayudantía de Marina de San Vicente á deducir su derecho.

San Vicente de la Barquera 27 de abril de 1904.—Antonio Barquera.

Diputación provincial de Santander

Hospital de San Rafael

ESTADO comprensivo del movimiento general de enfermos ocurrido en este Establecimiento durante el mes de marzo último.

Existencia de enfermos en fin del mes anterior	Ingresados en el mes actual		TOTAL general de enfermos		BAJAS EN EL NÚMERO DE ACOGIDOS DURANTE EL MES POR						EXISTENCIA TOTAL de enfermos para el mes próximo					
	Varones	Hembras	Varones	Hembras	TOTAL	Curación		Fallecimiento		Otras causas		TOTAL general de bajas		Varones	Hembras	TOTAL
						Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras			
121	95	57	127	248	152	400	93	60	12	5	105	65	170	143	87	230

Se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en cumplimiento de lo acordado. Santander 4 de abril de 1904.—El Vicepresidente, Félix Reda Cuevas.—El Secretario, Antonino Peira.

Beneficencia.—Manicomio

ESTADO comprensivo del movimiento general de alienados acogidos y existentes por cuenta de la provincia en el Manicomio de Valladolid, ocurrido en el mes de marzo último

EXISTENCIA en fin del mes anterior	INGRESADOS en el mes actual		TOTAL GENERAL de bajas		BAJAS EN EL NÚMERO DE ACOGIDOS DURANTE EL MES POR						EXISTENCIA para el mes próximo			
	Varones	Hembras	Varones	Hembras	TOTAL	Curación		Fallecimiento		TOTAL GENERAL de bajas		Varones	Hembras	TOTAL
						Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras			
58	37	3	3	3	1	1	1	1	1	1	1	61	39	100

Y se publica en el BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo acordado. Santander 4 de abril de 1904.—El Vicepresidente, Félix Reda Cuevas.—El Secretario, Antonino Peira.

Gobierno civil de la provincia de Santander

Relación de las licencias de caza, uso de armas y de pesca, expedidas por este Gobierno durante el mes de abril último.

Número	Fecha	Vecindad	NOMBRES Y APELLIDOS	Clase de la licencia
193	2	Villaescusa	Antonino Lopez	Armas
194	>	Rasines	Simón Portilla	id.
195	>	Medio Cudeyo	Martín Vial	Caza
196	4	Cillorigo	Basilio Moreno	Armas
197	>	Ampuero	Hipolito Sáinz	Pesca
198	5	idem	Joaquin Calles	Armas
199	>	Torrelavega	Juan Daguerra	id.
200	6	Santoña	Florencio Concejo	Caza
201	7	Otañes	Francisco Alcedo	id.
202	>	idem	José María Alcedo	id.
203	>	idem	Cirilo Arregui	Armas
204	8	Peñacastillo	José García Ríos	id.
205	>	Castañeda	Eusebio Astobiza	Pesca
206	>	Gibaja	Fernando Gómez	id.
207	>	idem	Bernabé Mollinedo	id.
208	9	Enmedio	Justo Muñoz	Armas
209	>	Colindres	José Inastrillas	Caza
210	>	Santander	Miguel Galán	Armas
211	12	Comillas	José Gutiérrez	id.
212	13	Cayón	Mauricio del Mozo	id.
213	>	Udalla	José Sáinz	Pesca
214	>	Solórzano	José Carriles	Armas
215	>	Cabezón	Eugenio Nodar	id.
216	14	Colindres	Ramón Calzada	Caza
217	>	Medio Cudeyo	Fermin Fernández	Armas
218	15	Valdecilla	Avelino Llana	id.
219	>	Santander	Emilio Revilla	id.
220	>	Polanco	José Pereda	id.
221	16	Astillero	Manuel Méndez	Caza
222	>	Cádiz	Lucas Arenal	Armas
223	18	Hezama	Pedro Saez	id.
224	19	Villaescusa	José Cadavid	id.
225	20	idem	Manuel Viar	Caza
226	21	Peñacastillo	Luis Miera	Armas
227	22	Santander	Cesar Illera	Caza
228	>	Arenas	José Castillo	Pesca
229	23	Otañes	Sandalio Arregui	Armas
230	>	Villaescusa	José Taguado	id.
231	>	idem	Antonio Buerra	id.
232	25	Lamadrid	Pantaleón Gutiérrez	Caza
233	>	Villafufre	Andrés Muñoz	Armas
234	26	Santander	Antonio Diaz	id.
235	>	idem	Florentino López	id.
236	28	Guriezo	Matias Francisco	id.
237	>	idem	Esteban Llamosas	id.
238	>	Ramales	Francisco Mora	id.
239	>	Secadura	Ignacio Zorrilla	id.
240	29	Camargo	Benito Fernández	Caza
241	>	Herrera	Pedro Lanza	id.

Santander 3 de mayo de 1904.—El gobernador, Andrés Gutiérrez de la Vega.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

EJERCICIO DE 1904

MES DE ABRIL

DISTRIBUCIÓN DE FONDOS acordada para el referido mes por este Municipio, con sujeción al Real decreto de 23 de Diciembre último y demás disposiciones vigentes, á saber:

Importe total de los ingresos calculados durante dicho mes

Pesetas Cts.

168.546 56

DISTRIBUCIÓN

CAPITULOS	GASTOS OBLIGATORIOS			
	Inmediatos	Diferibles	Voluntarios	TOTAL
1.º Gastos del Ayuntamiento	20.000	1.800	200	22.000
2.º Policía de seguridad	16.000	600	400	17.000
3.º Policía urbana	8.000	11.000	1.000	20.000
4.º Instrucción pública	2.200	»	»	2.200
5.º Beneficencia	4.000	1.000	»	5.000
6.º Obras públicas	14.000	500	»	15.000
7.º Corrección pública	4.000	»	»	4.000
8.º Montes	90.000	1.346 56	»	91.346 56
9.º Cargas	4.000	4.000	»	8.000
10.º Obras de nueva construcción	1.000	1.000	»	2.000
11.º Imprevistos	»	»	»	»
12.º Resultas	»	»	»	»
TOTAL PESETAS	163.700	21.246 56	1.600	186.546 56

Y se publica en el BOTETIN OFICIAL de la provincia, cumpliendo lo prevenido en el artículo 12 del citado Real decreto.

Santander 8 de abril de 1904.

El Alcalde,

Luis Martínez Fernández.

Depositaria de fondos municipales de Santander

Primer trimestre de 1904

CUENTA del primer trimestre del año natural de 1904, que rinde el Depositario que suscribe, de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, de conformidad con lo dispuesto en la Real orden de 31 de Mayo de 1886 y Reglas 47, 48 y 49 de la Circular de la Dirección general de Administración local, fecha 1.º de Junio siguiente, á saber:

Primera parte.—Cuenta de Caja

	PESETAS CTS.
Existencia en fin del trimestre anterior	463.628 09
Ingresos en el trimestre de esta cuenta	463.628 09
CARGO	451.614 60
DATA por pagos verificados en igual trimestre.	12.013 49
EXISTENCIA en mi poder para el trimestre siguiente	

Segunda parte.—Cuenta por conceptos

INGRESOS	TOTAL de las operaciones realizadas en trimestres anteriores	OPERACIONES realizadas en el trimestre de esta cuenta	TOTAL de las operaciones realizadas hasta este trimestre
	Pesetas Cts.	Pesetas Cts.	Pesetas Cts.
1.º Propios		9.844 10	9.844 10
2.º Montes		»	»
3.º Impuestos		42.757 61	42.757 61
4.º Beneficencia		»	»
5.º Instrucción pública		»	»
6.º Corrección pública		1.723 10	1.723 10
7.º Extraordinarios		»	»
8.º Ampliación		»	»
9.º Resultas		397.983 52	397.983 52
10.º Recursos á cubrir el déficit		»	»
11.º Reintegros		»	»
12.º Cuenta de Contribuciones		11.319 76	11.319 76
13.º Id. de ensanche de población		»	»
CARGO		463.628 09	463.628 09
PAGOS			
1.º Gastos del Ayuntamiento		59.661 89	59.661 89
2.º Policía de Seguridad		41.720 72	41.720 72
3.º Policía urbana		30.501 68	30.501 68
4.º Instrucción pública		5.697	5.697
5.º Beneficencia		9.424 82	9.424 82
6.º Obras públicas		34.073 18	34.073 18
7.º Corrección pública		6.422 76	6.422 76
8.º Montes		»	»
9.º Cargas		253.285 60	253.285 60
10.º Obras de nueva construcc.		4.431 15	4.431 15
11.º Imprevistos		3.944 67	3.944 67
12.º Ampliación		»	»
13.º Resultas		»	»
14.º Devoluciones		32 30	32 30
15.º Cuenta de Contribuciones		»	»
16.º Id. de ensanche de población		2.418 83	2.418 83
DATA		451.614 60	451.614 60

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo y con los documentos que se unirán en su día á la cuenta general definitiva del ejercicio.
En Santander á 31 de marzo de 1904.—El Depositario, Jesús S. de Tagle.

CONTADURIA DE FONDOS MUNICIPALES

Examinando la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Contaduría de mi cargo
En Santander á 31 de marzo de 1904.—El Contador, Elisardo Oria.—V.º B.º—El Alcalde, Luis Martínez Fernández.

Diputación provincial de Santander

Beneficencia.—Expósitos

ESTADO comprensivo de la existencia general de los acogidos en la casa de Expósitos de esta provincia, durante el mes de marzo último.

Existencia de expósitos en fin del mes anterior	Ingresados en el mes actual		TOTAL general de acogidos		Número de expósitos dentro y fuera del Establecimiento		BAJAS EN EL NÚMERO DE ASILADOS DURANTE EL MES POR						Existencia total de asilados para el mes próximo						
	Varones	Hembras	Varones	Hembras	TOTAL	Dentro	Fuera	Prohijamiento		Reclamación paterna		Cumplimiento de la edad reglamentaria u otras causas		Fallecimientos		TOTAL general de bajas			
								Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras
200	182	5	6	205	188	34	359	»	»	1	2	3	»	1	2	5	7	203	183

Y se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, cumpliendo lo dispuesto en el núm. 3.º del art. 14 del Reglamento para el régimen de la casa de Expósitos. Santander 4 de abril de 1904.—El Vicepresidente, Félix Reda Cuevas.—El Secretario, Antonino Peira.

Casa de Caridad

ESTADO comprensivo del movimiento general de acogidos, ocurrido en este Establecimiento, durante el mes de marzo último.

Existencia de acogidos en fin del mes anterior	Ingresados en el mes actual		TOTAL general de acogidos		BAJAS EN EL NÚMERO DE ASILADOS POR						EXISTENCIA TOTAL de asilados para el mes próximo					
	Varones	Hembras	Varones	Hembras	TOTAL	Voluntad del acogido, reclamación de parientes u otras causas		Fallecimientos		TOTAL general de bajas		Varones	Hembras			
						Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras					
195	187	4	8	199	195	394	9	4	4	1	13	5	18	186	190	376

Se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en cumplimiento de lo acordado. Santander 4 de abril de 1904.—El Vicepresidente, Félix Reda Cuevas.—El Secretario, Antonino Peira.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Don Pedro María de Castro Fernández, juez de instrucción de Baltanás y su partido.

Por el presente se cita y llama á Anselmo Parra, que se dice tener su residencia en Santander, estando de pupilo en la tienda de la Paz, cuyas demás circunstancias se ignoran, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente á la inserción de este edicto, comparezca ante este Juzgado á prestar declaración en causa que se sigue sobre cambio de ó sustitución de ropas, bajo apercibimiento que de no verificarlo, le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Dado en Baltanás á veintiseis de abril de mil novecientos cuatro.—Pedro María de Castro.—Por su mandado, Pablo Llanos.

Don Santiago de la Escalera y Amblard, juez de primera instancia é instrucción de esta villa de Reinosa y su partido,

Hago saber: que el día treinta y uno de mayo próximo, á las once de su mañana, se subastarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del veinticinco por ciento de su tasación, las fincas siguientes:

1.^a Una tierra en Allén del Hoyo, al sitio del Mantuco, de media fanega de sembradura ó sean doce áreas; linda Norte egido, Sur Julián Campo, Este Mariano Gutiérrez y Poniente Francisco Fernández; tasada en cincuenta pesetas.

2.^a Otra en el mismo término, sitio de la Costera, de media fanega ó sean doce áreas; linda Norte Eugenio Alonso, Este Saturnino González, Sur la misma y Poniente Rosa Arnaiz; tasada en cincuenta y cinco pesetas.

3.^a Otra tierra en el mismo término y sitio, de tres celemines ó sean seis áreas; linda Norte herederos de Manuel López, Este egido, Sur Buenaventura González; tasada en cuarenta pesetas.

4.^a Otra tierra en expresado término, sitio de las Azuelas, de media fanega ó sean doce áreas; linda Norte Vítores Alonso, Este herederos de Agueda Montes, Sur Adrián Montes y Poniente Ignacia Arnaiz; tasada en cincuenta pesetas.

5.^a Otra tierra en mencionado

término y sitio del Molino, de tres celemines ó seis áreas; linda Norte y Este Adrián Montes, Sur Benito Arnaiz y Poniente Cosme Montes; tasada en veinticinco pesetas.

Importando un total de doscientas veinte pesetas.

Cuyas fincas, que se hallan libres de toda carga, censo y pensión, se rematan para hacer pago de las costas impuestas á José Arnaiz Montes, vecino de Allén del Hoyo, en causa que con otros se le siguió sobre sustracción de metálico y efectos.

Se advierte que dichas fincas se sacan á subasta sin suplir los títulos de propiedad; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, deducido el veinticinco por ciento de la misma, y que para tomar parte en la subasta habrán de consignar los licitadores sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Reinosa á veintinueve de abril de mil novecientos cuatro.—Santiago de la Escalera.—P. S. M., Alejandro Mancebo.

Cédula de citación

El señor juez de instrucción del distrito del Este de la ciudad de Santander, en providencia dictada en cumplimiento de carta orden de la superioridad, procedente de causa que se sigue contra Antonio Bayas y otras por hurto, tiene acordado que se cite en forma legal al sujeto que luego se dirá, para que el día siete de mayo próximo, á las diez, comparezca ante la Audiencia provincial de esta ciudad, á prestar declaración en el juicio oral, bajo apercibimiento que de no comparecer sin justa causa que se lo impida, incurrirá en una multa de cinco á cincuenta pesetas.

Telesforo Díaz, Lepanto, carbonería y cuyo actual paradero se ignora.

Y para que la citación tenga efecto y se inserte en el BOLETIN OFICIAL, libro la presente que firmo en Santander á veintinueve de abril de mil novecientos cuatro.—El secretario, Jenaro Pérez.

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Soba

Los vecinos y hacendados forasteros que hayan sufrido alte-

ración en su riqueza contributiva presentarán las relaciones de alta y baja en la secretaría del Ayuntamiento acompañadas de los documentos que acrediten la traslación de dominio y pago de derechos reales, dentro del presente mes de mayo, pues transcurrido que sea no serán admitidas las que se presenten.

Soba 1.º de mayo de 1904.—El alcalde, Jaime Vivanco.

Ayuntamiento de Pesaguero

Anuncio

No habiendo comparecido los mozos del alistamiento del año actual que á continuación se relacionan, al acto de la clasificación y declaración de soldados ante este Ayuntamiento, no obstante haber sido citados al efecto en debida forma, se les ha instruido los oportunos expedientes de prófugos con sujeción á las disposiciones vigentes y por sus resultados han sido declarados prófugos por esta Corporación municipal con la consiguiente imposición de gastos.

En tal concepto, se les llama, cita y emplaza para que inmediatamente comparezcan ante mi autoridad á los fines consiguientes, encargando á todas las demás autoridades y sus agentes, se sirvan procurar su busca, captura y conducción á este municipio.

Mozos que se citan

Julian Antonio del Corro Alvarez, hijo de Francisco y Cándida. Martin Delfin Guerra, hijo de Trinidad.

Antonio García Valdeon, hijo de Domingo y Vicenta.

Pesaguero 15 de abril de 1904. El alcalde, Isidoro Quevedo.

Ayuntamiento de Colindres

Los vecinos y hacendados forasteros que hayan sufrido alteración en su riqueza rústica y pecuaria por compra, permuta y demás traslaciones de dominio, presentarán en la secretaría de este Ayuntamiento, las relaciones de alta y baja con los documentos que acrediten haber pagado los derechos á la Hacienda, durante el plazo de quince días, contados desde la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Respecto de las alteraciones por urbana se solicitarán por instancia dirigida al señor delegado de

Hacienda por conducto de esta alcaldía y extendida en papel del timbre de peseta dentro del plazo indicado.

Colindres 29 de abril de 1904.—
El alcalde, Mario López Mazón.

Ayuntamiento de Polaciones

El reparto vecinal formado por este Ayuntamiento y Junta de asociados para cubrir el déficit del presupuesto municipal impuesto sobre yerbas y leñas, especies de consumos no tarifadas mas el 3 por ciento de premio de cobranza y 3 por ciento para partidas fallidas se halla expuesto al público por el término de ocho días á contar desde esta fecha en la Secretaría de este ayuntamiento á fin de que los interesados puedan examinarlo y hacer las reclamaciones que juzguen oportunas pues pasado dicho plazo no serán admitidas.

Lombrana á 29 de abril de 1904.—
El alcalde Vicente García.

Ayuntamiento

de Santa María de Cayón

Don José García Fernández, alcalde constitucional del expresado Ayuntamiento.

Hago saber: Que no habiendo comparecido al acto de la clasificación y declaración de soldados, ni á ninguna de las operaciones del reemplazo, ni persona alguna á representarlos, los mozos Ulpiano Ruiz Sierra, Angel Lino Goyena Sainz, Eduardo Ceferino Ruiz Sierra, Buenaventura Antonio Gómez Rodríguez, Tomás Pedro Martínez Abascal, Pedro Ramón del Maro Colsa, Lino Pascual Maza Penagos, Miguel Andrés Lasso Rivero, José García Rapado y Ruperto Cobo Sierra, números 3, 9, 11, 18, 22, 29, 31, 33, 34 y 36 respectivamente del sorteo de este año, se les ha instruido expediente individual, y por sus resultados se les ha declarado prófugos con las responsabilidades consiguientes.

En su virtud se les cita, llama y emplaza, para que comparezcan ante este Ayuntamiento ó comisión mixta de reclutamiento á salvar la responsabilidad de quintas, apercibidos de ser tratados, en caso contrario, con todo el rigor de la ley.

Y por lo que afecta al buen servicio de la administración de justicia corresponde, ruego á todas las autoridades así civiles

como militares, procedan á la busca y captura de mencionados prófugos, y caso de ser habidos, los pongan á disposición de la Alcaldía ó comisión mixta de reclutamiento, para lo que proceda.

Cayón á 28 de abril de 1904.—
El alcalde, José García.

Ayuntamiento de Castro Urdiales

Don Timoteo Ibarra Sola, alcalde constitucional de Castro Urdiales.

Hago saber: Que no habiendo comparecido al acto de la clasificación y declaración de soldados los mozos del actual reemplazo que á continuación se expresan, este Ayuntamiento, en vista del resultado de los expedientes instruidos al efecto, ha acordado declararles prófugos condenándoles al pago de los gastos que ocasionen su captura y conducción y á las demás responsabilidades que que se determinan en el capítulo once de la vigente ley de reclutamiento y reemplazo del Ejército.

Por tanto, se cita, llama y emplaza á los referidos mozos para que á la mayor brevedad, comparezcan ante esta Alcaldía, á fin de ser conducidos ante la Comisión mixta de reclutamiento de Santander, y al propio tiempo ruego y encargo á todas las autoridades procedan á la busca y captura de los expresados mozos poniéndoles en su caso á mi disposición á los indicados efectos.

Nombre de los mozos y número que obtuvieron en el sorteo.

5, Manuel Menayo Liendo, hijo de Benito y Carmen; 7, Pedro Maza Pedrueza, hijo de Juan y Francisca; 12, Marcelino Bringas Ortiz, de José Domingo y Soledad; 21, Francisco Puente Ibañez, de José y Eulalia; 22, Jesús Muñoz Goiría, de Antonio y María; 25, Felipe Menica Inchausti, de Angel é Hipólita; 27, José Llamozas Indouri, de José y Elvira; 32, José Gutiérrez Rozales, de Evaristo y Aureliana; 34, Simón Hoz Carasa, de Pedro y Angela; 39, Juan González Ruiz, de José y Soledad; 42, Vicente Tuero Fernández, de Angel y Paulina; 44, Carlos Gorbear Carranza, de Castor y Lorenza; 46, Julián Gordón Viota, de Juan y Sofía; 47, Emiliano Portillo Ruiz, de José y Rosa; 49, Jesús Riol Diego, de Agustín y Crescencia; 51, Ecequiel Rozadilla Fernández, de Ecequiel y María; 62, Agustín Orue Bárcena, de Agustín y Nieves; 64, Pablo Díez Sue-

ta, de Miguel y Cándida; 66, José Fernández Tizmendi, de Casimiro y Casilda, 67, Camilo Acevedo Díez, de Ignacio y Ventura; 68, Cecilio Mar Cuesta, de Gregorio y Marcelins; 69, Victoriano Rigada Sobba, de Julián y Francisca; 72, José Brena Telechea, de Jesús y Luisa; 73, Agustín López Lolo, de Manuel é Isidora; 76, Manuel Ruiz Acebal, de Ciriaco y Nicolasa; 85, Angel Bibar Elosegui, de José y Victoriana; 88, Eusebio Virtón Uraburun, de Ignacio y Nicolasa; 89, Angel Fernández Gorriarán, de Jesús y Rafaela; 93, Julián Isidro Gutierrez, de Juliana; 99, Pedro Llamas Arana, de José y Carmen; 104, José Tuero Laiseca, de Jorge y Consuelo; 105, Juan Saralegui Zaballa, de Pedro y Guadalupe.

Castro Urdiales 26 de abril de 1904.—T. Ibarra.

Alcalda de Santander

Acordado por el excelentísimo Ayuntamiento sacar á subasta las obras para la construcción de alcantarillado del Sardinero, la alcaldía en cumplimiento de referido acuerdo, ha dispuesto se anuncie aquella en el BOLETIN OICIAL y periódicos locales, para el día 10 de mayo proximo, á las doce, en el salón de actos públicos de la Casa consistorial, con todos los requisitos legales, bajo la presidencia del señor alcalde, teniente ó concejal delegado al efecto.

El proyecto, planos y presupuesto que asciende á la cantidad de 160.000 pesetas, estará de manifiesto en el negociado de obras de este municipio.

Para tomar parte en la subasta deberán presentar los licitadores proposiciones en pliegos cerrados en papel del sello undécimo clase, acompañando la cédula de vecindad y el resguardo de haber consignado en Depositaria la cantidad de 8.000 pesetas.

Todos los gastos que origine la subasta, serán de cuenta del rematante.

Santander 30 de Abril de 1904.—
El alcalde, Luis Martínez Fernández.

El Administrador de este periódico oficial ruega á los señores suscriptores que se hallen en descubierto en su suscripción que se sirvan ponerse al corriente, lo antes posible, si quieren seguir recibiendo.